tour Catequilla
Compañía de transporte Comunitario Turístico
Tourcatequilla S.A.
Resolución No.030 CJ.0170.2010 CNTTTSV
Resolución No.SC.IJ.DJC.13.10.002725

Quito, D.M. a los 03 días del mes de Octubre del 2014

NUMERO DE OFICIO: 000013-D-CIA-T.C.T.-CATEQUILLA

SEÑORES:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-
Reciba un afectuoso saludo de quienes conformamos la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMUNITARIO TURISTICO TOURCATEQUILLA S.A.** Y a la vez deseándole éxitos en sus labores encomendadas.

Yo, Morales Morales Luis Honorio con número de cedula 1709734394, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía en mención, informo que con fecha 03 de Octubre del presente mes y año; se me ha dado a conocer sobre la transferencia de acciones, las mismas que se han procedido a registrar en el libro de acciones de la empresa. Con fecha 03 de Octubre, y para todos los fines legales establecidos en el Art. 188 y 189 de la Ley de Compañías vigente, informo:

Que el señor Sandoval Manuel Antonio con número de cédula 1702012137 de nacionalidad ecuatoriana y estado civil casado, ha procedido a ceder a favor del Señor Albán Ramírez Edwin Paul con número de cedula 1710457910 de nacionalidad ecuatoriana y estado civil soltero, **CUATRO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** DE $ 10.00 (DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) cada una que van desde la 48 a la 52 con título N◦ 13 Por un valor total de $ 40.00 (CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).Se deja expresa constancia que el CEDENTE no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dicha acción cedida forma parte del capital suscrito de la empresa de transporte denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMUNITARIO TURISTICO TOURCATEQUILLA S.A.** por lo que declaro que la transferencia es legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firman en unidad de acto y por duplicado el cesionario y cedente.

SR. SANDOVAL MANUEL ANTONIO
C.I. 1702012137
CEDENTE

SR. ALBAN RAMIREZ EDWIN PAUL
C.I.1710457910
CESIONARIO

Autorización Conyugal e virtud del Art. 181 adeuda del Código Civil Ecuatoriano

SRA.SOTAMINGA SOTAMINGA MARIA EVANGELINA
C.I.1703564524
CONYUGE

Con estos antecedentes solicito muy comedidamente se proceda a que la transferencia de acciones se legalice y se inscriba los nombres de los nuevos socios en la Súper Intendencia de Compañía

Por la atención a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

SR. MORALES MORALES LUIS HONORIO
GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE COMUNITARIO TURISTICO TOURCTEQUILLA S.A.

Av. Eloy Alfaro N 3-54 PB, vía a San Antonio de Pichincha
Telfs.: 099 169 7862 / 0983073579
Ciudad Mitad del Mundo
E-mail: tourcatequillasa@yahoo.es

Av. 24 de Septiembre y 1ro de Noviembre
Telfs.: (593-2) 239 1581 (02)2570983
Parroquia Tababela
www.tourcatequillasa.com

Quito - Ecuador

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, D.M. a los 03 días del mes de octubre de 2014

Señor:
MORALES MORALES LUIS HONORIO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMUNITARIO TURISTICO TOURCATEQUILLA S.A.
Presente.-

***Señor Gerente General*:**

Con fecha 03 de octubre de 2014, y para todos los fines legales establecidos en el Art. 188 y189 de la Ley de Compañías vigente, le informo:
Que: Yo Sandoval Manuel Antonio con C.I. No 1702012137 he procedido a ceder a favor de la Sr Albán Ramírez Edwin Paul con C.I. No 1710457910 de nacionalidad Ecuatoriana y estado civil Soltero la cantidad de **CUATRO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE** $ 10.00 (DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) cada una que van desde la 48 a la 52 con título N◦ 13. Por un valor total de $40.00 **(CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).**

Se deja expresa constancia que el CEDENTE no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dicha acción cedida forma parte del capital suscrito de la empresa de transporte denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMUNITARIO TURISTICO TOURCATEQUILLA S.A.**

Por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el **CESIONARIO**. Usted, Sr. Gerente General; se dignara en registrar esta transferencia de acciones en los libros de Accionistas y notificar a la Superintendencia de Compañías.

SR. SANDOVAL MANUEL ANTONIO
C.I. 1702012137
CEDENTE

SR. ALBAN RAMIREZ EDWIN PAUL
C.I. 1710457910
CESIONARIO

Autorización Conyugal e virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano

SRA. SOTAMINGA SOTAMINGA MARIA EVANGELINA
C.I. 1703564524